

Premios Just Eat de Comida a Domicilio 2017 - Términos y condiciones del sorteo de 1000€

Identificación del organizador del sorteo:

- **Titular:** JUST-EAT Spain, S.L. (en adelante, “JUST EAT”).
- **Domicilio:** calle Condesa De Venadito 1 - Planta 2 28027 Madrid, España.
- **CIF:** B-86008539.
- **Registro Público:** Registro Mercantil de Madrid, tomo 27.986, folio 207, hoja M-504397.
- **E-mail:** info@just-eat.es.

1. Para participar en este sorteo debe presentar el formulario de inscripción disponible en www.premiosjusteat.es. La participación en el sorteo es gratuita.
2. El sorteo empezará el 22 de mayo del 2017 a las 10:00 horas y terminará el 11 de junio 2017 a las 23: 59 horas. No será posible la participación una vez transcurrida dicha fecha.
3. Podrán participar en el sorteo todas las personas físicas residentes en España mayores de 18 años, a excepción de los empleados de JUST EAT, sus empresas asociadas, afiliadas o subsidiarias, y sus familias, agentes o cualquier persona relacionada con el sorteo, así como las personas jurídicas o empresarios en el ámbito de su actividad, que tampoco podrán participar. Para llevar a cabo la participación, será necesario realizar, por parte del usuario, la correspondiente votación a través del Sitio Web, incluyendo los datos solicitados a tal efecto, para los Premios Just Eat de Comida a Domicilio 2017. La operativa de dichos Premios y el procedimiento de votación se encuentran descritos en los términos y condiciones del Sitio Web.
4. El ganador será escogido al azar a partir del 12 de Junio de 2017 entre todas las inscripciones finalizadas recibidas antes del cierre del sorteo. El ganador será notificado por correo electrónico dentro de los 28 días hábiles siguientes a la fecha del sorteo. El ganador tiene 28 días hábiles para confirmar la aceptación de su premio; De lo contrario, JUST EAT se reserva el derecho a volver a sortear el premio. El ganador debe ser usuario registrado en Just Eat y haber hecho al menos un pedido en la

plataforma en los últimos 12 meses previos a la fecha de comienzo del sorteo indicada con anterioridad.

5. El premio consiste en un cupón por valor de 1000€ en cupones JUST EAT, los cuales únicamente podrán utilizarse a través del servicio de JUST EAT. En ningún caso podrá solicitarse la entrega del valor del premio en dinero en efectivo o de cualquier otra forma diferente a la indicada. Debido a que el premio consiste en cupones JUST EAT, se aplicarán los términos y condiciones estándar de JUST EAT para el uso de cupones. Consulte <https://www.just-eat.es/privacy-policy>
6. El ganador será responsable de asegurar que puede aceptar el premio según lo establecido, incluyendo cualquier gasto involucrado en la recolección y uso del premio, y de acuerdo con estos términos y condiciones. Los premios no son reembolsables, intercambiables, reemplazables, canjeables o transferibles bajo ninguna circunstancia. Los premios están sujetos a disponibilidad y JUST EAT se reserva el derecho de sustituir cualquier premio por un premio de igual valor, siempre que así lo permita la legislación aplicable.
7. JUST EAT se reserva el derecho de rechazar cualquier participación, incluyendo participaciones inapropiadas o participaciones contrarias al espíritu del sorteo, por cualquier razón a su sola discreción. Además, JUST EAT solo aceptará aquellas participaciones que deriven de votos de usuarios registrados en la plataforma www.just-eat.es y que hayan hecho al menos algún pedido en los últimos 12 meses previos a la fecha de comienzo del sorteo indicada con anterioridad.
8. JUST EAT se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar el sorteo en cualquier momento por causas justificadas y / o de alterar o modificar estos términos y condiciones en cualquier momento, comunicándolo adecuadamente a través de su Sitio Web o fórmulas equivalentes. Asimismo, JUST EAT se reserva el derecho a no admitir o a expulsar como participante en el sorteo a cualquier usuario que previamente haya desarrollado un comportamiento conflictivo, haya impedido o dificultado con sus palabras o actos el buen desarrollo del sorteo o de la presencia del organizador o del resto de participantes en las redes sociales o en cualquier sitio web de JUST EAT y/o que en todo caso lleve a cabo acciones que puedan ser consideradas

abusivas, contrarias a la buena fe y los principios de independencia, imparcialidad y/u objetividad del resultado del sorteo. En caso de que JUST EAT detecte o tenga indicios suficientes, con independencia de la vía o medios técnicos utilizados para ello, que una misma persona ha participado en el sorteo haciéndose pasar o simulando ser diferentes usuarios, automáticamente procederá a la eliminación y descalificación de todos los usuarios participantes con los que coincida su identidad.

9. El sorteo está organizado en exclusiva por JUST EAT y en ningún caso es patrocinado, respaldado o administrado por Twitter, Facebook o cualquier otra red social.
10. La decisión de JUST EAT es definitiva y vinculante en todos los asuntos relacionados con el sorteo y no habrá posibilidad de discusión o apelación al respecto.
11. Al enviar una participación, usted concede a JUST EAT una licencia mundial, no exclusiva, libre de regalías (con el derecho de sublicenciar) para usar, copiar, reproducir, procesar, adaptar, modificar, publicar, transmitir, exhibir y distribuir dicha participación, así como todos los contenidos e informaciones que formen parte de la misma, en todos y cada uno de los medios o métodos de distribución existentes. Esta licencia se concede hasta el paso de los derechos inherentes a los citados contenidos a dominio público o, en su defecto, durante el plazo máximo permitido por la legislación vigente.
12. El ganador acepta el uso de su nombre e imagen en cualquier material publicitario relacionado con el concurso. Cualquier dato personal recogido como parte del concurso será procesado de acuerdo con la legislación aplicable de protección de datos de España. Para más información sobre nuestra política de privacidad, diríjase a: <https://www.just-eat.es/privacy-policy>.
13. La presentación de una participación supondrá la aceptación de estos términos y condiciones.

14. Todos los términos y condiciones estándar para el uso del Sitio Web y sus servicios son igualmente de aplicación, los cuales se encuentran accesibles en el siguiente enlace www.premiosjusteat.es.

15. Estos términos y condiciones y cualquier disputa o demanda (incluyendo una disputa o demanda no contractual) que surjan de o en relación con estos términos y condiciones se regirán por las leyes de España. La normativa aplicable determinará la jurisdicción que deba conocer de las reclamaciones o controversias que pudieran ocasionarse entre JUST EAT y el usuario.